Pereira, 13 de diciembre de 2018

EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO D PEREIRA
14 DIC 2018
ARCHIVO

Ingeniero
**JAMES OROZCO**
Carrera 11 N° 44-238 Barrio Maraya
3369878
Pereira, Risaralda

**ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA ST-IP-003-18 RADICADO Nº 5064-2018**

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP, en desarrollo del proceso de Invitación Publica N° ST.IP-003-18, para el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS TUNEL CONSOTÁ –OTUN, CONDUCCIÓN HASTA PRETRATAMIENTO Y ENTREGA PROVISIONAL AL RIO OTÚN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE DESCARGA DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** procede a dar respuesta a la observación recibida dentro del término, al informe de evaluación.

Con relación a la primera petición, la cual manifiesta lo siguiente: "***abstenerse de declarar desierta la invitación publica N° ST-IP-03-2018***". La empresa por principios igualdad, de objetividad, y libre concurrencia, se ratifica en la declaratoria desierta del proceso.

Con respecto a la segunda petición, ***"Culminar el proceso de selección de manera normal y con estricta aplicación del pliego de condiciones adoptado por la entidad para la invitación publica ST-IP-003-18***". En consecuencia de lo manifestado en el primer inciso, el proceso culminará en una declaratoria desierta, tal y como lo establece el pliego de condiciones en su numeral 1.20, en aras de garantizar la transparencia, la selección objetiva y la igualdad para todas las partes involucradas.

Es de anotar además, que la empresa realizó apertura del proceso de invitación pública para la ejecución de un proyecto que se considera de gran importancia para



Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

el desarrollo de sus actividades, con estricto apego al pliego de condiciones, así como la observancia de los principios y la buena fe, que debe regir en todas las actuaciones administrativas.

Por lo tanto, se tiene que una vez surtidas las etapas correspondientes a la evaluación de las ofertas presentadas, la Empresa por criterio de igualdad y objetividad, no puede terminar el proceso con la adjudicación, por las razones que se darán a conocer en el documento definitivo de declaratoria desierta, el cual será publicado en la web para conocimiento de todos los proponentes.

Así mismo, la empresa procederá a realizar una nueva convocatoria que garantice el cumplimiento de los fines esenciales de estado y de la contratación.

Atentamente,

**ROBERTO PARRA FLÓREZ**
Subgerente Técnico

**LUIS HERNÁN GOYES UNIGARRO**
Jefe de Departamento Proyectos de Inversión

Revisó: Jorge Iván Díaz Mena – Secretario General (e)
Revisó: Lucelly Gómez Agudelo – Contratista
Proyectó: Estefanía Grajales Aristizábal – Contratista

3369878
Juan Arozco
Dic 14/2012
2:15 PM

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7